

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

42941 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente a la anulación hasta nueva publicación del trámite de competencia de proyectos relativo a la solicitud presentada por la empresa "Astilleros Canarios, Sociedad Anónima" (ASTICAN) de una concesión de dominio público, en el Área V, Parcela C-27 y lámina de agua en el Muelle Reina Sofía, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.*

La entidad "Astilleros Canarios, Sociedad Anónima" (ASTICAN) solicitó a la Autoridad Portuaria de Las Palmas concesión de dominio público con destino a Reparaciones navales a flote y en tierra y/o actividades asimiladas, para ocupar una superficie de 20.728 m²(9750 m² de lámina de agua y 10.978 m² de tierra), situada en el Área V, Parcela C-27 y lámina de agua en el Muelle Reina Sofía, zona de servicio del Puerto de Las Palmas.

En virtud de lo establecido en el artículo 85.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se inició el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 266 de 6 de noviembre de 2013, concediendo un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tuvieran el mismo objeto que la presentada por la entidad "Astilleros Canarios, Sociedad Anónima " (ASTICAN) y que debían reunir, a efectos de su validez, en dicho plazo, los requisitos previstos en el artículo 84 de dicho Texto Refundido.

Que por Auto de 5 de noviembre de 2013, dictado en la pieza separada de medidas cautelares en el procedimiento ordinario n.º 199/2013 interpuesto por Granintra, Sociedad Anónima, contra la resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas de 14 de octubre de 2013 por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad así como la medida cautelar de suspensión interesada, la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha acordado que "Apreciadas las circunstancias de especial urgencia, se suspende la ejecutividad del acto recurrido".

En consecuencia, a la vista los antecedentes expuestos, la Dirección de la Autoridad Portuaria de Las Palmas ha acordado anular hasta nueva publicación el trámite de competencia de proyectos publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 266 de 6 de noviembre de 2013, por el que se concedía "el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentarse otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por la entidad Astilleros Canarios, Sociedad Anónima, S.A., es decir, para Reparaciones navales a flote y en tierra y/o actividades asimiladas en el Puerto de La Luz y Las Palmas", todo ello a la vista de lo dispuesto en el Auto de 5 de noviembre de 2013 dictado en el procedimiento ordinario número 199/2013, Pieza de medidas cautelares 01, seguido ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de noviembre de 2013.- El Director, P.S., el Subdirector y Jefe de Área de Infraestructuras e Ingeniería, Salvador Capella Hierro.

ID: A130063386-1